



# Resolución 70 / 2025

## Visto:

La Ordenanza N° 1815-CM-08 y su modificatoria Ordenanza N° 1977-CM-09 (T.U.O. N° 2070-CM-2010) que crea el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social (IMTVHS); y,

## Considerando:

- Que por las Ordenanzas del Visto se crea el Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social, con autarquía administrativa, económica y financiera;
- Que debido a la presencia de roedores en el edificio del IMTVHS y Casita Nahuel Hue, se solicitó autorización para realizar la fumigación de los mismos;
- Que se solicitaron presupuestos a los siguientes proveedores, Águila Fumigaciones, Manquel Patagonia, Fumigadora Jardín Service y Servicios Patagonia;
- Que solo las firmas Fumigadora Jardín Service y Servicios Patagonia respondieron a la solicitud de presupuesto;
- Que dadas las reiteraciones en la solicitud de presupuestos y al no tener repuestas de otros proveedores, el Directorio del IMTVHS, autoriza contratar los servicios de Fumigadora Jardín Service del Sr Claveria Marcelo Ariel (CUIT 20-16639742-2) quien presentó factura C N° 0002-00000846, por la suma total de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100);
- Que se debe autorizar al Departamento Contable a emitir la orden de pago correspondiente;
- Que por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 2 de la Ordenanza N° 1815-CM-08 (T.U.O. Ordenanza N° 2070-CM-2010), el Directorio del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social,

## El directorio del Instituto Municipal De Tierra Y Vivienda Para El Habitat Social

### RESUELVE

ARTÍCULO 1º) AUTORIZAR al Departamento Contable del IMTVHS, a emitir la Orden de Pago a favor del Sr Claveria Marcelo Ariel (CUIT N° 20-16639742-2) por la suma de \$ 220.000,00 (pesos doscientos veinte mil con 00/100), según factura B N° 0002-00000846, en concepto por el servicio de desratización y fumigación del edificio del IMTVHS y Casita Nahuel Hue.

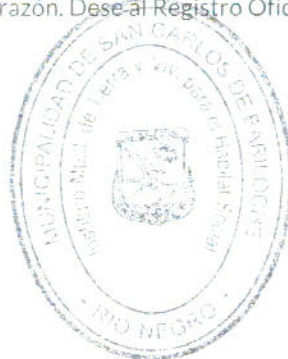
ARTÍCULO 2º) IMPUTAR a la partida presupuestaria N° 0110000613012.

ARTÍCULO 3º) La presente Resolución será refrendada por el Presidente, Vicepresidente y/o Vocal del Directorio del IMTVHS.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese. Publíquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, Archívese.

San Carlos De Bariloche, 25/04/2025

  
MARTIN ELISA  
Vocal  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S.C. de Bariloche



  
Gallardo, Nestor Adrian  
Presidente  
I.M.T.V.H.S.  
Municipalidad de S. C. de Bariloche